

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., diciembre trece (13) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2017 0726  
Demandante: Banco de Bogotá  
Demandado: Luis Miguel Cedeño y Otros

El oficio 1394 proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal de esta ciudad, adjúntese al proceso.

En consecuencia, téngase en cuenta el embargo de remanentes solicitado por el referido juzgado y sobre los bienes de propiedad de los demandados MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARQUEZ y LUIS MIGUEL CEDEÑO FRANCO.

Líbrese oficio al remitente teniendo en cuenta lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE, (4)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez